

## C. ANUNCIOS PARTICULARES

**CAJA RURAL CREDICOOP,  
S. COOP. DE CRÉDITO  
(Sociedad absorbente)  
INFORCAMPO, COOP. V.  
(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión por absorción*

Por las Asambleas generales de ambas cooperativas, debidamente convocadas y celebradas en el domicilio social de cada una de las mismas el pasado día 25 de junio del presente año, se acordó, mediante el voto favorable de la totalidad de los socios presentes en cada una de ellas, el aprobar la fusión por absorción, a tenor del proyecto previo elaborado al efecto, del que resulta como cooperativa absorbente «Caja Rural Credicoop, S. Coop. de Crédito», y como cooperativa absorbida «Inforcampo, Coop. V.».

Dicha fusión por absorción, que no requiere la modificación de los Estatutos en la cooperativa absorbente, ha sido autorizada por la Dirección General del Tesoro del Ministerio de Economía y Hacienda.

Los socios que no hubiesen votado a favor del acuerdo y los acreedores de ambas cooperativas ostentarán los derechos a los que se refieren los artículos 65 de la Ley de Cooperativas de la Comunidad Valenciana y 65 y 66 de la Ley General de Cooperativas.

Castellón, 15 de septiembre de 1999.—Por «Caja Rural Credicoop», José Cantavella Vicent.—Por «Inforcampo, Coop. V.», José V. Romero Navarro. 38.790.